

SANTA CRUZ, 20 de noviembre 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°78 de fecha 20.10.2023 de la Directora de la **Escuela La Lajuela** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**.
3. MEM N°125 del Jefe del Departamento de Informática al Director del Departamento de Educación, enviando bases técnicas "Adquisición Equipos Computacionales, Escuela La Lajuela".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1805 del 20.11.2023.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ESCUELA LA LAJUELA."**
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.29.06.001.001.012 y 215.22.04.009.001.017, Presupuesto Ley SEP.

DECRETO EXENTO N°5000.-

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ESCUELA LA LAJUELA"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Jefe Informático Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la adquisición, será la Jefe Informático Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/